



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 279/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS - GEOP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por el Grupo Especial de Obras Públicas, mediante Nota Interna N° 1775/12 Letra SC - GEOP, acompañada de listado de precios vigentes a partir del 1 de septiembre de 2012, del Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que por Nota Interna N° 357/2013, Letra: T.C.P. D.A, la Dirección de Administración comunica al área solicitante que la edición de la obra Ley "13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, de Ricardo Druetta y Ana Guglielminetti" se encuentra agotada y sin fecha de reedición y/o impresión, según lo informado a fojas 8 y que los Reglamentos CIRSOC se encuentran a disposición del área vía intranet.

Que el costo estimado de las demás obras detalladas en la nota mencionada en el primer considerando, asciende a la suma total estimada de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.702,00), según lista de precios obrante a fs. 5 a 6.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a fojas 10 se acompaña minuta con reserva provisoria por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.702,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto por la adquisición de libros, por el importe estimado de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.702,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124/2013.-

T.C.P.
Calificación
df
Control
rw
Corrigido
7

C.P.N. Luis A. GALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia